UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO MARIA ELENA, 002526

1 4 JUL, 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido Nº 157.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. MANUEL CAMPILLAY TRONCOSO, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
 - RETIRO BASURA DOMICILIARIA EN POBLADO DE QUILLAGUA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO \$ 20.962.
FECHA DE COMETIDO 13 DE 2022

3º ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESELY ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MANDIOLA ALCALDE (S)

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> DAESM - Secretaria Municipal - Archivo.

Nuestra riqueza es su gente